

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

## Noviembre 2 de 2021

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 006 2018 01034 00
Demandante	LUIS ERNESTO TABARES QUINTERO
Demandado	COLPENSIONES
Providencia	PREVIO A LIBRAR MANDAMIENTO DE
	PAGO

Dentro de la presente demanda ejecutiva laboral, PREVIO A LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO se requiere al apoderado de la parte ejecutante, esto es, al abogado FRANKLIN ANDERSON ISAZA LONDOÑO, para que en el término de (5) días le dé a conocer a esta judicatura si COLPENSIONES ya pagó la condena ordenada mediante sentencia con fecha del 22 de junio de 2017 en el proceso ordinario laboral con radicado 05001 41 05 763 2015 01111

**NOTIFÍQUESE** 

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO **JUEZ** 

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.

124 \_\_\_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA <u>30 DE NOVIEMBRE DE 2021</u> A LAS
8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenascausas-laborales-de-medellin/2020pd

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA

Sondia Hlileng